



Municipalidad Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222 Fecha 05/12/1940
Calle 28 de Julio n.º 525 - Telf. 044 - 572156 - Pacanga
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2023/MDP.

Pacanga, 31 de julio del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PACANGA.

VISTO:


En Sesión Ordinaria de Concejo N° 13.2023.MDP., del día 26 de julio del 2023, se aprobó el siguiente acuerdo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se define a las Municipalidades como gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el Art° 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, con Informe N°015-2023-DDRC-MDP, de fecha 25.05.2023, la jefa de la División de Registros Civiles/MDP, solicita la Autorización para realizar la difusión y realización de matrimonios comunales para el día martes 25 de julio del 2023 en la Municipalidad Distrital de Pacanga.



Que con Informe N°405-2023-MDP/GDSYH, de fecha 15.06.2023 emitido por la Lic. Yessica Mayne Narro Carrasco, Gerente de Desarrollo Social y Humano, sobre solicitud para realizar matrimonio civil comunales por celebración del 202° Aniversario Patrio, así como su difusión para captar la mayor convocatoria posible.

Que, con Informe Legal N°297-2023/MDP/OAJ/CMUM, de fecha 28.06.2023, emitido por el Asesor de Legal de la Municipalidad Distrital de Pacanga, indicando en el numeral 1.4 de los antecedentes: Que: Debido al vencimiento del plazo establecido para la celebración que se llevaría a cabo el día martes 25 de julio del presente año, se reprogramó dicha celebración de Matrimonio Comunal o Masivo para el día lunes 04 de diciembre del 2023 por motivos del 83° Aniversario de Creación Política del Distrito de Pacanga.

Del mismo modo en su opinión legal recomienda declarar procedente la aprobación del proyecto de ordenanza municipal que aprueba y autoriza la celebración de matrimonio civil comunitario con motivo de celebrarse el 83° aniversario de creación política del Distrito de Pacanga.

En mérito a las consideraciones expuestas, luego de un debate alturado entre los miembros del Concejo Municipal, de conformidad con lo prescrito en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal en pleno por unanimidad:

ACUERDA:



Municipalidad Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222 Fecha 05/12/1940
Calle 28 de Julio n.º 525 - Telf. 044 - 572156 - Pacanga

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PRIMERO. – **APROBAR**, la emisión de la Ordenanza Municipal que aprueba y autoriza la celebración de matrimonio civil comunitario con motivo de celebrarse el 83º aniversario de Creación Política del distrito de Pacanga.

SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano para que, a través de la División de Registros Civiles, tomen las acciones necesarias para la realización de matrimonios civiles comunales para el día lunes 04 de diciembre del año 2023 a horas 03:00 p.m.; en el local de la Municipalidad Distrital de Pacanga.

TERCERO. – **ENCARGAR**, a la oficina de Secretaria General la elaboración de la Ordenanza Municipal y su respectiva publicación en el portal web de la Municipalidad Distrital de Pacanga <https://www.gob.pe/munipacanga>

CUARTO. – **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y Humano, División de Registros Civiles las acciones pertinentes para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

- Alcaldía.
- GM
- OAF
- GDSYH
- DDRC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA

César C. Cerna Cruzado
ALCALDE DISTRITAL